

INFORME DE COMISARIO AÑO 2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria contratada de JYRROTRANS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía correspondiente al 31 de diciembre del 2016.

- 1.1 La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.
- 1.2 Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- 1.3 Al revisar la información de la documentación existente de JYRROTRANS S.A., en relación al tema Administrativo y Financiero, se determina que sus ejercicios económicos, cumplen con lo dispuesto con la Ley de Compañías y demás disposiciones legales del Régimen Tributario Interno; por lo que, a mi criterio, la dirección de los Administradores de la Compañía cumple a satisfacción con lo programado.
- 1.4 El apoyo prestado por los Administradores fue aceptable, brindando el soporte necesario para que se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación.
- 1.5 Con relación a los libros Societarios de la compañía, Actas de la Junta General, Libros Talonarios, Libro de Accionistas y Acciones, estos se encuentran debidamente elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías. Los registros contables de la Empresa, se realizan de conformidad con las disposiciones Legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- 1.6 Con relación al artículo 231 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones de la Junta General, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

ACTIVOS DISPONIBLES

Las conciliaciones bancarias son realizadas de forma mensual. El efectivo y equivalente de efectivo (incluye la caja y cuentas corrientes bancarias) al terminar el ejercicio económico 2016 es de **\$ 2.917,58**.

ACTIVOS EXIGIBLES

Esta cuenta refleja la cartera por cobrar de clientes relacionados es **\$35.839,00** mientras que en las cuentas por cobrar de clientes no relacionados es de **\$9.087,79** y las cuentas por cobrar a socios es de **\$5.432,16**

ACTIVOS NO CORRIENTES

Al momento cuenta con un saldo es **\$774.092,70**

CAPITAL

El capital de la empresa es controlado mediante las aportaciones de los socios.

El Balance General y el Estado de Resultados, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía JYRROTRANS S.A. al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicados sobre bases y normas consistentes.

Machala, 03 de Abril del 2017

Atentamente



Liliana de Lourdes Lazo Vélez
C.I. 070265852-3